



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Banco Sabadell ha recibido una comunicación del Banco de España autorizando la renovación del plazo de sus programas de cédulas hipotecarias y cédulas territoriales, (conjuntamente, los “Programas de Bonos Garantizados”), con efectos desde el 8 de julio de 2025, en los siguientes términos:

- Programa de cédulas hipotecarias, por importe vivo máximo conjunto de 35.000 millones de euros y un plazo máximo de 3 años.
- Programa de cédulas territoriales, por importe vivo máximo conjunto de 9.000 millones de euros y un plazo máximo de 3 años.

Los Programas de Bonos Garantizados se mantendrán incorporados en la lista publicada en la página web del Banco de España.

Gonzalo Barettino Coloma
Secretario General

Sabadell, 16 de julio de 2025